

PROCESO LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS

DISPOSICION DE ARCHIVOS EN EL FTP PARA ENTIDADES TERRITORIALES

Después del proceso de liquidación mensual de afiliados que se realiza para el reconocimiento y pago de las UPC que corresponden a cada EPS y que son giradas a los Municipios que continúan con la administración de los recursos del Régimen Subsidiado o que son girados directamente a las EPS e IPS, el resumen de la información es dispuesta en archivos de EXCEL para que puedan ser consultados a través del FTP del FOSYGA.

La liquidación del periodo mayo se calculó con el valor de la UPC prevista en el acuerdo 023 de 2011, en la liquidación del mes de mayo no se aplicaron descuentos por menor valor de la UPC vigente frente a la usada para la liquidación de Abril, dichos descuentos serán aplicados en la liquidación del mes de Junio.

Afiliados menores de 18 años que tengan registrado tipo de subsidio parcial se liquidaron como Subsidio Total.

Es importante que Entidades Territoriales y EPS tengan en cuenta que los afiliados que estando activos en la BDUA aparezcan con documentos no validos en la base de datos de la Registraduría serán excluidos de la liquidación, al igual que los homónimos, modalidad de subsidio errónea y todos los registros que correspondan al INPEC y no registren tipo de subsidio total.

El archivo en Excel contiene cuatro hojas con las siguientes denominaciones, **liquidación, restituciones, Giro, Giro liquidación**

Liquidación

En La primera hoja se encuentra la información general de la liquidación, que incluye los valores de la UPC que aplican para el municipio y la información del total de afiliados que se reconocen por tipo de subsidios y periodo al que corresponden, información registrada en los dos primeros cuadros que se resaltan en la siguiente imagen:

Código Entidad	Razón Social Entidad	Periodo	Número Afiliados		Número Días a Girar		Montos a Girar		
			Subsidio Pleno	Subsidio Parcial	Subsidio Pleno	Subsidio Parcial	Valor UPC Subsidios Plenos	Valor UPC Subsidios	Valor Total
1	ESS091 Entidad Cooperativa Sol de Salud del Norte de Soacha	01/05/2011	5	0	132	0	109.601	0	0
2	ESS024 Cooperativa de Salud y Desarrollo Integral Zona Sur Oriental	01/04/2011	0	0	34	0	-34.748	0	0
3	ESS024 Cooperativa de Salud y Desarrollo Integral Zona Sur Oriental	01/05/2011	4.004	0	119.958	0	99.602.327	0	0
4	EP5009 EPS Programa Comfenaco Antioquia	01/04/2011	4	0	19	0	11.605	0	0
5	EP5009 EPS Programa Comfenaco Antioquia	01/05/2011	934	0	28.020	0	23.265.285	0	0
6	EP5031 SELVASALUD S.A. E.P.S	01/04/2011	0	1	0	7	0	2.295	0
7	EP5031 SELVASALUD S.A. E.P.S	01/05/2011	0	1	0	30	0	9.889	0
8	EP5020 Caprecom EPS	01/04/2011	50	0	1.448	0	1.200.985	0	0
9	EP5020 Caprecom EPS	01/05/2011	382	0	11.460	0	9.515.353	0	0
10	CCF002 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA, COMFAMA	01/04/2011	22	0	57	0	25.168	0	0
11	CCF002 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA, COMFAMA	01/05/2011	9.972	0	286.728	0	238.073.126	0	0

El total de los afiliados y días a reconocer por tipo de subsidio corresponden a la liquidación del periodo que se está liquidando y los que en forma retroactiva se reconozcan de periodos anteriores, menos los afiliados y número de días que deben ser restituidos.

Ejemplificando, si al ejecutar el proceso del mes de mayo se establece que a una EPS deben reconocérsele en subsidios plenos, 10 afiliados y 300 días del periodo de abril y 100 afiliados y 3000 días del periodo mayo; y por restituciones para el periodo de abril se deben descontar 2 afiliados y 50 días, en la columna subsidio pleno aparecería para el periodo abril 8 afiliados y 250 días.

En las siguientes columnas, agrupadas en **Montos a Girar y Distribución por fuentes**, se registra la liquidación del valor de la UPC que corresponde al número de afiliados reconocidos por tipo de subsidio y como se distribuye dicha liquidación entre las fuentes de financiación.

Si el número de días a reconocer por cada periodo es inferior al número de días a restituir de ese mismo periodo, se registrará la información como un valor negativo.

Si se generan montos negativos, por cuanto los valores a restituir son superiores a lo que se reconocen retroactivamente por cada periodo, dichos montos negativos se cruzan contra los valores que se reconocen en el periodo corriente.

Si por falta de actualización de la BDUA se reconocen y giran recursos a EPS que no operen en determinada entidad territorial o que por aplicación de traslados masivos no le corresponden y por tal razón no pueden ser cruzados en periodos siguientes, el municipio o Distrito que continúe con la administración de los recursos solicitará la devolución de los

En la primera parte del segundo cuadro, en las columnas **Valor UPC Liquidada** y las siguientes para los valores por fuentes de financiación, se registra el resultado de multiplicar el número de días que se reconoce por el valor de la UPC del Municipio, agregado para todos los periodos que se están reconociendo en la liquidación. Dicha liquidación se distribuye entre las diferentes fuentes de financiación, de conformidad con las matrices de cofinanciación establecidas por el MPS para cada entidad territorial.

Código Entidad	Razón Social Entidad	Valor UPC Liquidada	Valor Liquidado Cajas	Valor Liquidado SGP	Valor Liquidado Esfuerzo Propio	Valor Liquidado Fosyga
1	ESS091 Entidad Cooperativa Sol de Salud del Norte de Soacha ECOOPSO3	109.600,92	0,00	86.545,96	11.689,77	11.365,19
2	ESS024 Cooperativa de Salud y Desarrollo Integral Zona Sur Oriental de Cartagena Ltda.	100.195.828,94	0,00	79.120.060,95	10.666.748,78	10.390.019,21
3	EPSS09 EPS Programa Comfamiliar Antioquia	23.679.610,89	17.666.413,89	4.747.311,10	641.219,44	624.666,46
4	EPS031 SELVASALUD S.A. E.P.S	12.134,89	0,00	9.582,27	1.294,28	1.258,34
5	EPS020 Caprecom EPS	10.842.187,98	0,00	8.561.494,24	1.156.401,26	1.124.292,48
6	CCF002 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	240.297.243,85	33.010.503,08	163.634.374,27	22.102.099,38	21.430.767,12

En las columnas siguientes, se registra la información del valor de la UPC que debe restituirse por EPS y fuentes de financiación, su liquidación se establece multiplicando el número de días que deben restituirse por el valor de la UPC del municipio para cada EPS. La distribución de la restitución por fuentes de financiación se realiza de acuerdo a como fue financiada inicialmente la liquidación.

Valor UPC Restituida	Valor Restituido Cajas	Valor Restituido SGP	Valor Restituido Esfuerzo Propio	Valor Restituido Fosyga	Valor Neto UPC	Valor Giro Cajas	Valor Neto SGP	Valor Giro Esfuerzo Propio	Valor Neto Fosyga
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.600,92	0,00	86.545,96	11.689,77	11.365,19
629.250,00	0,00	491.971,54	66.450,61	70.827,85	9.567.578,94	0,00	78.628.089,41	10.620.298,17	10.319.191,31
402.720,00	299.113,89	81.003,19	10.941,10	11.661,82	23.276.890,89	17.367.300,00	4.666.307,91	630.278,34	613.005,61
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.134,89	0,00	9.582,27	1.294,28	1.258,34
125.850,00	0,00	98.394,31	13.290,11	14.165,63	10.716.397,98	0,00	8.463.099,93	1.142.111,14	1.110.126,91
239.450,00	289.503,08	1.446.358,75	195.359,72	208.228,46	238.098.293,85	32.721.000,00	162.188.015,52	21.906.739,66	21.282.538,61

La siguiente columna registra el **Valor Neto UPC** que es el resultado de restar de la columna **Valor UPC Liquidada** el valor de la columna **Valor UPC Restituida**.

	Valor Restituido Cajas	Valor Restituido SGP	Valor Restituido Esfuerzo Propio	Valor Restituido Fosyga	Valor Neto UIC	Valor Giro Cajas	Valor Neto SGP	Valor Giro Esfuerzo Propio	Valor Neto Fosyga	Valor Giro SGP
	0,00	0,00	0,00	0,00	109.600,96	0,00	86.545,96	11.689,77	11.365,19	86.545,96
	0,00	491.971,54	66.450,61	70.827,85	99.567.578,94	0,00	78.628.089,41	10.620.298,17	10.319.191,36	78.628.089,41
	299.113,89	81.003,19	10.941,10	11.661,82	23.276.890,85	17.367.300,00	4.666.307,91	630.278,34	613.004,64	4.666.307,91
	0,00	0,00	0,00	0,00	12.134,89	0,00	9.582,27	1.294,29	1.294,34	9.582,27
	0,00	98.394,31	13.290,13	14.165,57	10.716.337,89	0,00	8.463.099,93	1.143.111,14	1.110.126,91	8.463.099,93
	289.503,08	1.446.359,75	195.359,72	208.238,46	238.098.293,64	32.721.000,00	162.188.015,52	21.906.739,66	21.282.538,66	162.188.015,52

Las columnas siguientes reflejan la diferencia entre la distribución de la liquidación por fuentes de financiación y los valores restituidos igualmente por fuentes de financiación; así como los valores que son girados a la EPS por SGP y FOSYGA.

La columna **Valor Giro Cajas**, que es la diferencia entre el **Valor Liquidado Cajas** y **Valor Restituido Cajas**, es el monto que queda efectivamente reconocido con cargo a los recursos que administran directamente las Cajas de Compensación Familiar, esta información servirá de soporte para registrar presupuestalmente sin situación de fondos los recursos de Cajas de Compensación Familiar en la Entidad Territorial.

La columna **Valor Neto SGP** es la diferencia entre el **Valor Liquidado SGP** y **Valor Restituido SGP**.

La columna **Valor Giro Esfuerzo Propio**, es el monto pendiente que debe ser girado por las entidades territoriales a las EPS con cargo a sus recursos propios. Esta información debe servir de soporte para la ejecución presupuestal del gasto de dichos recursos.

La columna **Valor Neto Fosyga**, es la diferencia entre el **Valor Liquidado Fosyga** y **Valor Restituido Fosyga**.

Valor Giro SGP, corresponde al valor efectivamente girado a las EPS por dicho concepto, el cual debe ser registrado sin situación de fondos en la entidad territorial. **Valor Giro Fosyga**, son los recursos efectivamente girados a las EPS o a las Entidades Territoriales, EPS o IPS.

A los municipios que continúan con la administración de los recursos que por razón de inoportunidad en la actualización de la BDUA se les hayan liquidado y hayan pagado a EPS que no operan en su municipio y por consiguiente los recursos no puedan ser cruzados en giros posteriores, registrando por consiguiente valores negativos en **Valor Giro Esfuerzo Propio**, **Valor Giro SGP** y **Valor Giro Fosyga** deben solicitar a las EPS la devolución de tales recursos.

